

Protocolo de comunicaciones operativas en situación de Racionamiento Programado

Contenido

1. OBJETIVOS.....	2
2. INSTRUMENTOS.....	2
2.1 Balance Diario de Gas.....	2
2.2 Reporte de Avance del evento.....	3
2.3 Teleconferencia diaria de coordinación.....	3
2.3 Teleconferencias extraordinarias de coordinación.....	4
Anexo 1, Medio de comunicaciones para la Teleconferencia.....	5
Anexo 2, Participantes Teleconferencia conexión LTO 2.....	6

Sesión de aprobación	Presidente	Secretario Técnico

1. OBJETIVOS

El protocolo de comunicaciones operativas en situación de Racionamiento Programado tiene los como objetivos:

- Facilitar la coordinación de la operación Producción – Transporte de Gas
- Facilitar la coordinación de la operación Gas Electricidad.
- Consolidar la información operativa entre los operadores de infraestructura de producción y Transporte involucrados en la gestión del Racionamiento Programado.
- Divulgar información oportuna, precisa y objetiva a consumidores y público en general

2. INSTRUMENTOS

Para alcanzar los objetivos planteados se dispondrá de los instrumentos que se relacionan a continuación, en los cuales se establecen contenidos, procedimientos de divulgación, frecuencia de reporte y destinatarios de la información correspondiente:

- Balance Diario de Gas Natural
- Reportes de avance del evento
- Teleconferencia diaria de coordinación
- Teleconferencias extraordinarias de coordinación.

2.1 Balance Diario de Gas

Objetivo: Determinación diaria de faltantes y excedentes de gas y de capacidad de transporte a partir de las nominaciones y asignaciones de suministro y transporte aprobadas por productores y transportadores respectivamente.

Responsables: El CNOGas elaborará los balances diarios de acuerdo con la información de nominaciones y asignaciones enviada por los productores y comercializadores que participan en la administración del racionamiento.

Frecuencia del reporte: Diaria hasta el levantamiento del Racionamiento Programado.

Hora de publicación y envío del reporte: 0:00 horas del Día de Gas

Medio de Divulgación: Correo Electrónico al Ministerio de Minas y Energía, la CREG, la Superservicios y miembros del Consejo. Publicación en la página web del Consejo, www.cnogas.org.co.

Contenido del Reporte: Faltantes y excedentes de gas y de capacidad de transporte a partir de las nominaciones correspondientes. Los reportes serán desagregados por sector de consumo, región, campo productor, sistema de transporte, tipo de contrato.

2.2 Reporte de avance del evento

Objetivo: Divulgación diaria del avance de las principales actividades encaminadas a levantar la restricción que origina el Racionamiento Programado.

Responsables: El operador de la infraestructura de producción o de transporte que genera la restricción.

Frecuencia del reporte: Diaria hasta la finalización de las actividades que levantan la restricción.

Hora de publicación y envío del reporte: 9:00 horas del Día de Gas

Medio de Divulgación: Correo Electrónico al Ministerio de Minas y Energía, la CREG, la Superservicios, miembros del Consejo y publicación en la página web del Consejo, www.cnogas.org.co.

Contenido del Reporte: Divulgación en forma concisa, precisa y objetiva del avance de actividades frente al cronograma original. El reporte contendrá también las novedades que modifiquen el cronograma establecido.

2.3 Teleconferencia diaria de coordinación

Con el objeto de facilitar las labores de coordinación operativa se llevará a cabo una Teleconferencia diaria a través del medio de comunicación que se presenta en el Anexo 1.

Objetivo: Coordinación de operación Producción Transporte, y coordinación de operación entre los operadores de infraestructura de gas y el Operador del sector eléctrico. La información de esta teleconferencia servirá de insumo para que los comunicadores respectivos informen a la opinión pública.

Responsables: Operadores de infraestructura de producción y transporte, eventualmente y si el Consejo lo considera conveniente podrán participar empresas distribuidores. El Anexo 2 incluye la lista de empresas y contactos para el evento correspondiente.

Frecuencia de la teleconferencia: Diaria hasta la finalización de las actividades que levantan la restricción.

Hora de realización: 9:00 horas del Día de Gas

Medio de Divulgación: Teleconferencia.

Ayuda Memoria de la Teleconferencia: El operador involucrado en el levantamiento de la restricción elaborará diariamente una ayuda memoria de la reunión que será publicada en la página web del Consejo, con acceso restringido a los miembros del Consejo.

2.3 Teleconferencias extraordinarias de coordinación

Con el objeto de facilitar las labores de coordinación operativa ante eventos repentinos que se presenten durante el Racionamiento Programado se llevarán a cabo las Teleconferencia que se consideren necesarias a través del medio de comunicación que se presenta en el Anexo 1.

Objetivo: Coordinación de operación Producción Transporte, y coordinación de operación entre los operadores de infraestructura de gas y el Operador del sector Eléctrico ante la ocurrencia de eventos repentinos no programados dentro del proceso de levantamiento de restricciones de suministro o transporte.

Responsables: Operadores de infraestructura de producción y transporte, eventualmente y si el Consejo lo considera conveniente podrán participar empresas distribuidores. El Anexo 2 incluye la lista de empresas y contactos para el evento correspondiente.

Frecuencia de la teleconferencia: Cada vez que se considere conveniente.

Hora de realización: La que se acuerde entre los miembros establecidos en el Anexo 2.

Medio de realización: Teleconferencia con plataforma indicada en el Anexo 1.

Ayuda Memoria de la Teleconferencia: El operador involucrado en el levantamiento de la restricción elaborará una ayuda memoria de la reunión que será publicada en la página web del Consejo, con acceso restringido a los miembros del Consejo.

Anexo 1, Medio de comunicaciones para la Teleconferencia

La Teleconferencia o conferencia telefónica colectiva hace uso de un enlace Las instrucciones para el ingreso son las siguientes:

Número:

Código:

Cada línea telefónica cuenta como participantes. El acceso a este sistema de comunicaciones es de uso restringido a los miembros de la Teleconferencia diaria o de la teleconferencia extraordinaria.

PROTOCOLO EN CONSULTA

Anexo 2, Participantes Teleconferencia

PROTOCOLO EN CONSULTA